



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

SbN en políticas e instrumentos de planificación en Chile

Sesión ETICC 27 de octubre 2022

Expositor: Daniel Álvarez Latorre. División de Recursos Naturales y Biodiversidad

Colaboración: Priscilla Ulloa. División de Cambio Climático



Ley Marco de Cambio Climático

- Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050, adaptarse al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia.

Soluciones basadas en la naturaleza en Ley Marco de Cambio Climático (2022):

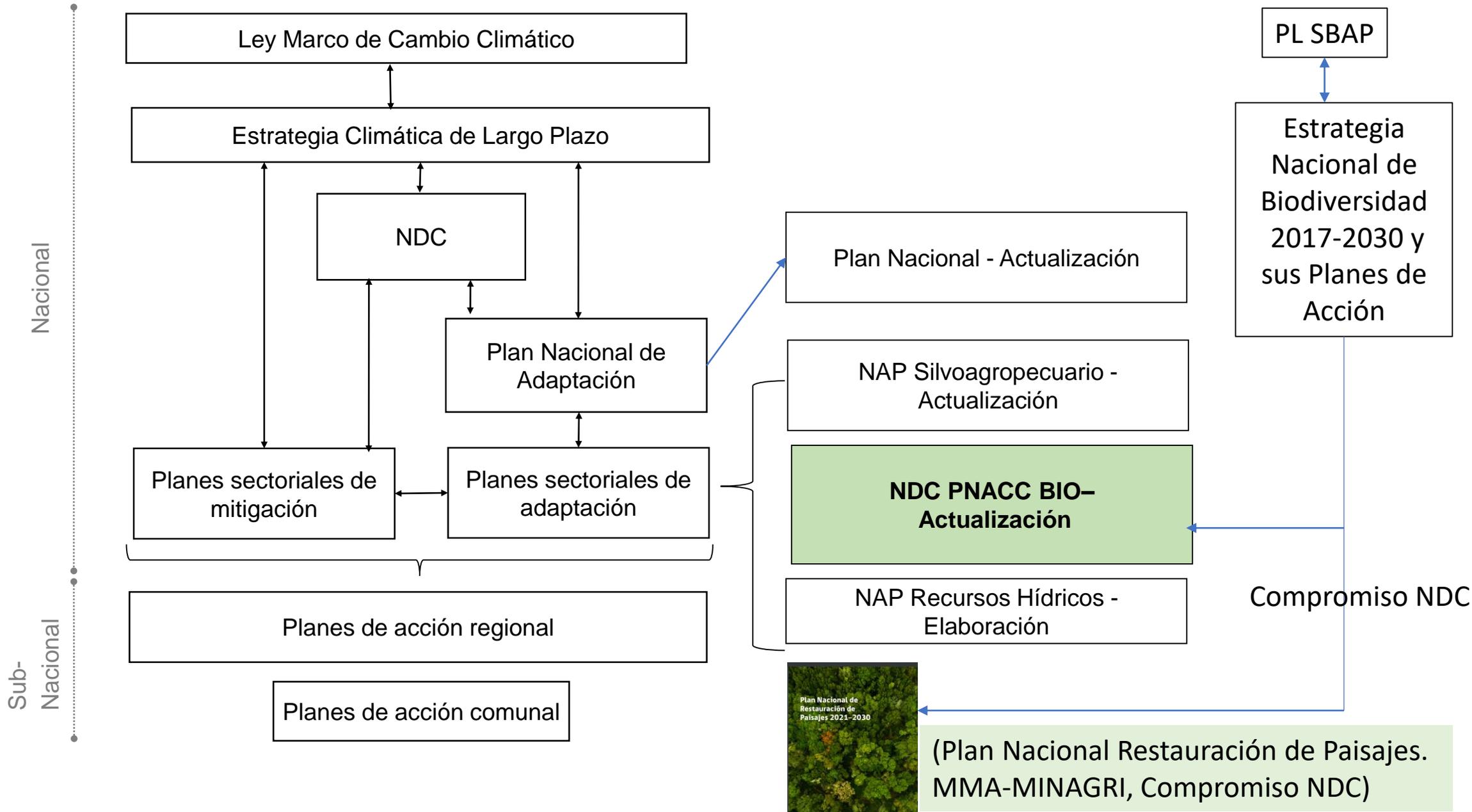


- **Soluciones basadas en la naturaleza:** acciones para proteger, gestionar de manera sostenible y restaurar ecosistemas naturales o modificados que abordan desafíos de la sociedad como el cambio climático, la seguridad alimentaria e hídrica o el riesgo de desastres, de manera eficaz y adaptativa, al mismo tiempo que proporcionan beneficios para el desarrollo sustentable y la biodiversidad.

Figura 1. "Las soluciones basadas en la naturaleza son acciones para proteger, gestionar y restaurar de manera sostenible los ecosistemas naturales o modificados que hacen frente a los desafíos sociales de manera efectiva y adaptativa, proporcionando simultáneamente beneficios para el bienestar humano y la biodiversidad" (© UICN, 2016)



SBN: enfoque transversal en políticas públicas



Fundamentos



ECLP

BIODIVERSIDAD 5 Objetivos

Objetivo 5: Fortalecer la incorporación de objetivos de biodiversidad y uso de soluciones basadas en la naturaleza (SbN) en políticas, planes y programas de los sectores públicos y privados, incluyendo los instrumentos de gestión y planificación territorial.

Meta 5.1: Al 2022 se habrá definido una metodología estándar y planificación de actualizaciones (cada 5 años) del inventario nacional de humedales y evaluación de cambio de uso de suelo en humedales.

Meta 5.2: Al 2025 se habrán levantado las necesidades de información y financiamiento para incluir las emisiones y absorciones de humedales que permanecen como tal en el inventario nacional de GEI. Y se habrá identificado la fuente de financiamiento para obtener la información requerida. (MINAGRI-MMA).

Meta 5.3: Al 2025 Chile contará con una regulación que promueva la conservación y uso racional de las turberas.

Meta 5.4: Al 2025, se habrán reconocido como humedales urbanos protegidos entre 10.000 y 15.000 hectáreas de humedales a lo largo del territorio nacional, para su incorporación como infraestructura ecológica en los instrumentos de planificación territorial.

Meta 5.5: Al 2025, se habrá definido un instructivo para la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza en distintos sectores y áreas de integración, de acuerdo con los estándares de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Meta 5.6: Al 2025, se contará con un sistema de priorización de la restauración y SbN que considere los aspectos socio-ecológicos y el riesgo climático, y se habrá adoptado un estándar de SbN que permita identificarlas y monitorearlas.

Meta 5.7: Al 2025 proteger al menos 20 humedales costeros como nuevas áreas protegidas.

Meta 5.8: Al 2025, se habrán identificado las áreas de turberas, así como otros tipos de humedales, a través de un inventario nacional.

Meta 5.9: Al 2030 se habrá implementado el instructivo de SbN en al menos el 50% de los sectores priorizados al 2025



NDC

Contribución en Transición Justa y Desarrollo Sostenible



Componentes de Integración

Contribución en Integración - UTCUTS - Turberas N°7 (I7)

CONTRIBUCIÓN	ODS
I7) Al 2025, se habrán identificado las áreas de turberas, así como otros tipos de humedales, a través de un inventario nacional.	13 ACCIÓN POR EL CLIMA 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Contribución en Integración - Transversal a ecosistemas N°9 (I9)

CONTRIBUCIÓN	ODS
I9) Al año 2021 se contará con Plan Nacional de Restauración a Escala de Paisajes, que considerará la incorporación, a procesos de restauración, de 1.000.000 hectáreas de paisajes al 2030, priorizando en aquellos con mayor vulnerabilidad social, económica y ambiental.	13 ACCIÓN POR EL CLIMA 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Contribución en Integración - Océano N°11 (I11)

CONTRIBUCIÓN	ODS
I11) Todas las áreas marinas protegidas de Chile creadas hasta antes de 2020 contarán con su plan de manejo o administración y se encontrarán bajo implementación efectiva, contemplando en ello acciones de adaptación a los efectos del cambio climático.	13 ACCIÓN POR EL CLIMA 14 VIDA SUBMARINA

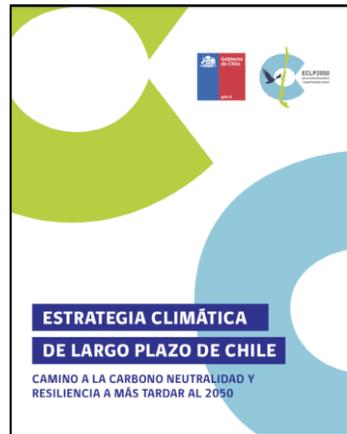
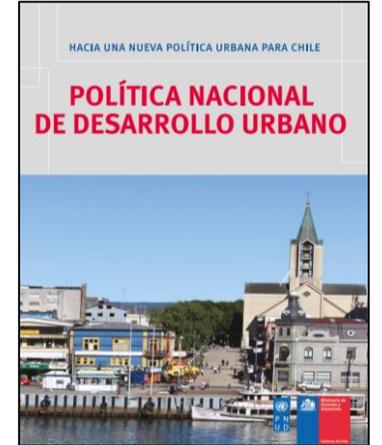
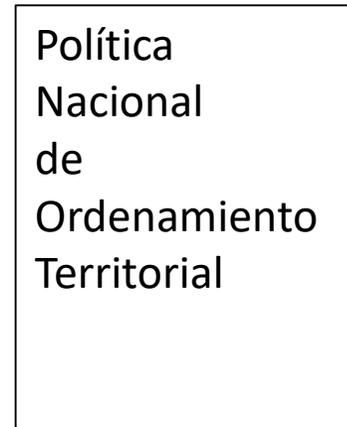
Contribución en Integración - UTCUTS - Bosques N°4 (I4)

ODS	CONTRIBUCIÓN
13 ACCIÓN POR EL CLIMA 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	I4) Chile se compromete al manejo sustentable ²⁵ y recuperación ²⁶ de 200.000 hectáreas de bosques nativos, representando capturas de GEI en alrededor de 0,9 a 1,2 MtCO _{2eq} anuales, al año 2030.

Contribución en Integración - UTCUTS - Bosques N°5 (I5)

CONTRIBUCIÓN	ODS
I5) Chile se compromete a forestar 200.000 hectáreas, de las cuales al menos 100.000 hectáreas corresponden a cubierta forestal permanente, con al menos 70.000 hectáreas con especies nativas. La recuperación y forestación se realizará en suelos de aptitud preferentemente forestal ²⁷ y/o en áreas prioritarias de conservación, que representarán capturas de entre 3,0 a 3,4 MtCO _{2eq} anuales al 2030.	13 ACCIÓN POR EL CLIMA 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Entorno de Políticas (no exhaustivo)



Reflexiones

- **Marco Jurídico Ley Marco de Cambio Climático:** formaliza, responsabiliza, fortalece la caja de herramientas e instancias para el involucramiento. **Proyecto de Ley SBAP.**
- **Marco de Políticas** permite decir que el paso de la instalación de las SbN y gatillar su mainstreaming está maduro. Hay definidas metas y objetivos.
- **Oportunidad:** i)**Contexto Internacional: CBD, CMCC, IPBES, IPCC.** ii)**Nacional: drivers de las SbN:** Restauración de Paisajes, Áreas Protegidas, Agricultura/ganadería Regenerativa, Forestal, Océanos (blue carbon), Pesca, Turberas, Infraestructura verde/ecológica urbana y periurbana, riesgos desastres. iii)**Otras buscan un abordaje:** vialidad, infraestructura gris, transporte, minería, etc
- **Desafíos:** involucramiento, implementación, la financiación, el escalamiento y no perder el concepto central de las SbN (estándares), y saber qué se está haciendo (catastro, monitoreo, métricas). Ya existen acciones en desarrollo o previstas, más de las detectadas. ¿son, no son?

Gracias.



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

